IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26358 *A CORUÑA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, núm. 2 de La Coruña, en Cumplimiento de lo Dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 322/20, con NIG 15030 47 1 2020 0000643, por Auto de 4 de agosto de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Natural Process, S.L., con CIF B-70.489.661, con domicilio social en Avenida Calvo Sotelo, n.º 3, 4.º, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3.587, Folio 7, Hoja C54.358.

Simultáneamente, en la misma resolución, se acordó la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de La Coruña.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 11 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200035517-1

cve: BOE-B-2020-26358
Verificable en https://www.boe.es